



Radicado: S 2024060245397

Fecha: 23/07/2024

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 15708_2, CUYO OBJETO ES “SERVICIO
DE USO DE SOFTWARE OFFICE365 CORREO Y COMUNICACIONES UNIFICADAS”**

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, nombrada mediante Decreto Departamental 2021070004306 del 10 de noviembre de 2021 y en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales D2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 modificado parcialmente mediante Ordenanza No. 23 de 2021 y Ordenanza No. 07 de 2022, en donde se determina la estructura de la Administración Departamental; y en especial las facultades conferidas por el Decreto Departamental No. 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, aclarado mediante Decreto 2023070002606 del 13 de junio de 2023 donde se efectúan unas delegaciones en materia contractual, y

CONSIDERANDO

1. Que en desarrollo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 15708_2, cuyo objeto es “SERVICIO DE USO DE SOFTWARE OFFICE365 CORREO Y COMUNICACIONES UNIFICADAS”, el Departamento de Antioquia realizó los trámites relacionados con la convocatoria pública, dentro del cual publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones el día 28 de junio de 2024 en la plataforma de contratación estatal SECOP II, igualmente se fijó como fecha para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día 04 de julio de 2024, término dentro del cual no se presentaron observaciones.
2. Que mediante Resolución No. S2024060241643 del 05/07/2024, se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 15708_2, y se fijó el cronograma del proceso de selección, lo mismo en el pliego definitivo. En dicha Resolución se estableció un presupuesto oficial de DOS MIL DIECINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/C (\$2.019.111.308) EXCLUIDO DE IVA, y se fijó el plazo para el presente contrato en (60) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3. Que el Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con la siguiente disponibilidad presupuestal:

**Secretaría de Suministros y Servicios
Certificado de disponibilidad presupuestal**

CDP: 3500054174

Fecha de impresión 09/05/2024

Por valor de \$2.019.111.308 COP

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. 15708_2, cuyo objeto es "servicio de uso de software office365 correo y comunicaciones unificadas"

4. Que hasta el día 08/07/2024 se estipuló como fecha para recibir observaciones al pliego definitivo, término dentro del cual no se presentaron observaciones.
5. Que el día 12/07/2024 a las 10:00 am se realizó el cierre del proceso, según cronograma, recibiendo las siguientes propuestas, tal como consta en la plataforma de SECOPII:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.	800.058.607-2

6. Que el 15/07/2024 se publicó el informe de evaluación del proceso y en el mismo NO se requirió al proponente para que subsanaran requisitos habilitantes. A dicho informe de evaluación se le corrió traslado para presentar observaciones hasta el día 19/07/2024 hasta las 19:00. El Informe de verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:

PROPONENTE	Verificación Jurídica		Verificación Técnica		Verificación Financiera		Habilitado para la subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	X		X		X		X	

7. Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, no se recibieron observaciones.
8. Que, al resultar un solo proponente habilitado, se procede a dar aplicación a lo previsto en el Pliego de Condiciones Definitivo numeral 2.19.1. **MÍNIMO DE PROPONENTES HABILITADOS**, que indica:

"En caso de no cumplirse el mínimo de proponentes se aplicará lo previsto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 Decreto 1860 de 2021 que enuncia:

"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."

9. Que, de acuerdo con lo anterior, la entidad procedió con la apertura del sobre económico del proponente habilitado, lo cual conforme al cronograma se realizó el día 23/07/2024, a las 08:00, la oferta económica para el proceso fue por valor de DOS MIL DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA DE PESOS M/L (\$2.017.806.630) Excluido de IVA.
10. Que una vez verificada la oferta económica aportada por el proponente **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S** identificado con el NIT No. 800.058.607-2 en la Plataforma SECOPII, en el Sobre 2 – Económico, equivale a DOS MIL DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M.L. (\$2.017.806.630) EXCLUIDO IVA y con un porcentaje de descuento del 0.6%, valor ofrecido que NO supera el presupuesto oficial del proceso No. 15708_2 y que se entiende como único lance válido, de conformidad con el numeral 2.19.3 del Pliego de Condiciones el cual indica que "en caso de no presentarse el evento de subasta, o no

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. 15708_2, cuyo objeto es "servicio de uso de software office365 correo y comunicaciones unificadas"

realizarse lance por parte de los oferentes habilitados, se entenderá como único lance valido el valor inicial ofrecido".

11. Que el 23/07/2024 la entidad procede a publicar el Acta de Apertura de Sobre Económico Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica No. 15708_2 de 2024, mediante la cual se realiza el "Requerimiento de detalle de precios posterior a la subasta o al único proponente habilitado", conforme a lo establecido en el numeral 2.19.3 "PROPUESTA ECONÓMICA" del Pliego de Condiciones, el cual indica que:

"El oferente interesado en participar del proceso de contratación deberá digitar el valor de arranque inicial ofrecido en la Plataforma SECOP II en el Sobre 2 – Económico, el cual será el valor inicial para el evento del certamen de la subasta, en caso de no presentarse el evento de subasta, o no realizarse lance por parte de los oferentes habilitados, se entenderá como único lance valido el valor inicial ofrecido."

12. Que de acuerdo con lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 15708_2, puso la presente adjudicación en consideración del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios, siendo acogida por el mismo como consta en el Acta No. 047 del 23 de julio de 2024, recomendando la adjudicación al proponente CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S identificado con el NIT No. 800.058.607-2, representada legalmente por ADRIANA MÁRQUEZ PARDO identificada con cédula de ciudadanía No. 51.967.655 de Bogotá, por haber cumplido con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección.

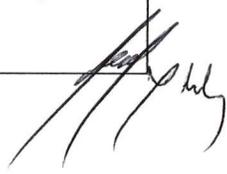
13. Así las cosas, la entidad procederá a realizar la adjudicación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 15708_2, cuyo objeto es el "SERVICIO DE USO DE SOFTWARE OFFICE365 CORREO Y COMUNICACIONES UNIFICADAS" al proponente **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S** identificado con el NIT No. 800.058.607-2, por valor de DOS MIL DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M.L. (\$2.017.806.630) EXCLUIDO IVA, y con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días contado a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 13 de diciembre de 2024.

14. Que en la actualidad cursa una reforma administrativa a la Estructura Orgánica del Departamento de Antioquia, razón por la cual, corresponde a la Secretaria de Suministros y Servicios realizar la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 15691 de 2024 al día de suscripción de la presente resolución, dado que la competencia recae aún en la Secretaría de Suministros y Servicios, sin embargo se hace la salvedad de que una vez entre en vigencia la nueva estructura organizacional, la continuidad de las etapas contractuales y poscontractuales se realizará por la dependencia u organismo que a futuro cumpla las actividades y/o competencias de la Secretaría de Suministros y Servicios.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Suministros y Servicios del Departamento de Antioquia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 15708_2, cuyo objeto es "SERVICIO DE USO DE SOFTWARE OFFICE365 CORREO Y COMUNICACIONES UNIFICADAS" al proponente **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, identificado con el NIT No. 800.058.607-2, representada legalmente por



"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. 15708_2, cuyo objeto es "servicio de uso de software office365 correo y comunicaciones unificadas"

ADRIANA MÁRQUEZ PARDO identificada con cédula de ciudadanía No. 51.967.655 de Bogotá, por valor de DOS MIL DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M.L. (\$2.017.806.630) EXCLUIDO IVA y un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS contado a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 13 de diciembre de 2024. Todo lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente cumplió con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección.

PARAGRAFO 1. Una vez entre en vigencia la nueva estructura organizacional del Departamento de Antioquia, la continuidad de las etapas contractuales y poscontractuales serán realizadas por la dependencia u organismo que a futuro cumpla las actividades y/o competencias de la Secretaría de Suministros y Servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

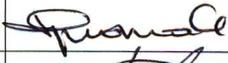
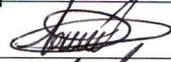
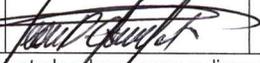
ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al proponente **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S** identificado con el NIT No. 800.058.607-2, empresa representada legalmente por **ADRIANA MÁRQUEZ PARDO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.967.655 de Bogotá, de conformidad con el artículo 66 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo de adjudicación en la página Web del portal único de contratación SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Suministros y Servicios
Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Diana Cristina Gutiérrez Gómez Profesional Universitaria – Secretaría de las TIC's		23/07/2024
Revisó:	Carlos Alberto Muñoz Castrillón Profesional Universitario – Secretaría de Suministros y Servicios		23/07/2024
Aprobó:	León David Quintero Restrepo Director de Abastecimiento -Secretaría de Suministros y Servicios		23/07/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			